



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	ALIMENTOS
DEMANDANTE:	ANA LUZ SALDARRIAGA ALVIS
DEMANDADO:	JORGE ALEXANDER GONZALEZ GALLO
ALIMENTARIA:	MICHELLE GONZALEZ SALDARRIAGA
RADICACION:	910013184001-2007-00124-00.

Leticia (Amazonas), ocho (8) de julio del año dos mil veintiuno (2021)

Téngase como notificada de manera personal a **MICHELLE GONZALEZ SALDARRIAGA** quien dentro de la oportunidad legal conferida dio contestación a la solicitud de exoneración manifestando estar de acuerdo, pues se encuentra en óptimas condiciones para laborar y tiene la mayoría de edad.

Así las cosas, vistas las particularidades de este asunto, lo procedente es disponer la exoneración de la cuota alimentaria solicitada por el señor Jorge González; en consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: EXONERAR al señor **JORGE ALEXANDER GONZALEZ GALLO** respecto de la obligación alimentaria favor de su hija **MICHELLE GONZALEZ SALDARRIAGA**.

SEGUNDO: De igual manera se **ORDENA** levantar las medidas decretadas y practicadas en el asunto de la referencia. Por secretaría ofíciase.

TERCERO: Sin condena en costas.

CUARTO: Cumplido lo anterior, dispóngase el archivo del proceso

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA

Hoy 9 DE JULIO DE 2021 se notifica el presente auto
por estado

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ', is written over a light blue rectangular stamp or watermark.

ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.
Secretario.